

NOTA TÉCNICA

LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD FORESTAL Y LA PLANIFICACIÓN EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Pablo Sanjuanbenito García

Área de Desarrollo del Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. c/ Alcalá 16. 28014-MADRID (España).
Correo electrónico: pablo.sanjuanbenito@madrid.org

Resumen

Los objetivos planteados a nivel territorial, en los que se pretende que toda la superficie forestal de una región tenga un instrumento de planificación, se encuentran muy ajenos a la realidad. La baja productividad y rentabilidad de algunos terrenos y su tamaño, hacen que, lejos de plantearse una gestión forestal sostenible, muchos propietarios ignoren incluso donde se ubica su finca. En este contexto, el objetivo de la administración no debe ser planificar el territorio para que luego no se haga nada, sino promover la gestión forestal y dotarla de herramientas de gestión ágiles y versátiles que permitan un aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios que nos reporta el monte.

Palabras clave: *Superficie forestal, Gestión forestal sostenible, Rentabilidad, Herramienta*

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid (CM) es una región compleja en lo que a la gestión forestal se refiere. Frente a una estructura del territorio que se asemeja a la nacional, en el sentido de que algo más de la mitad de su superficie es forestal (54,1%) y aproximadamente, de la superficie forestal, la mitad está arbolada (51,41%), nos encontramos con una densidad de población media de 875 habitantes por kilómetro cuadrado variando esta densidad entre los 6.500 de municipios como Coslada y 1,5 en algunos de los de la Sierra del Rincón.

La demanda de la sociedad madrileña respecto de sus bosques está claramente polarizada

Población urbana (Amplia mayoría de la ciudadanía).- Abastecimiento de agua de calidad, ocio, áreas de recreo, pesca, caza, escalada, ciclismo de montaña, rutas para pasear, paisaje, diversidad, sumidero de carbono, atenuación de la erosión

Población rural (Habitantes de las zonas rurales donde se encuentran los montes, en ocasiones sus propietarios).- Medios de subsistencia (pastos, caza) y desarrollo socioeconómico. Dan gratuitamente bienestar y demandan una compensación

LA ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD FORESTAL DE LA CM

Por otro lado la estructura de la propiedad forestal en la Comunidad de Madrid, una vez conocida, se configura como el principal condicionante de la gestión forestal y por tanto de su planificación. Un reciente estudio de la estructura de la propiedad forestal de la Comunidad de Madrid concluido en marzo de 2012 ha revelado la existencia de mucha más propiedad pública de la que se esperaba y una importante fracción en la propiedad forestal privada.

De las 440.000 hectáreas de terreno forestal 152.000 son de propiedad pública. Un tercio (34,6%) de la superficie forestal es pública y por lo tanto dos tercios (65,4%) son privados.

En el año 2009 concluyó un trabajo realizado con la Asociación Forestal de Madrid (asociación de propietarios perteneciente a COSE) en la que se cartografiaban las “Grandes Fincas Privadas” de la Comunidad considerando en esa denominación aquellas fincas que superasen las 100 hectáreas de extensión contigua, de las cuales por lo menos un 30% estuvieran consideradas como terreno forestal. El resultado fue un registro de 370 fincas que sumaban 118.000 hectáreas (92.300 forestales) con una peculiar distribución dentro de la región. Las otras 187.253 hectáreas corresponden a fincas de mediano o pequeña superficie, dentro de las cuales se desconoce su división por extensión. Además de estas superficies privadas están 8.200 hectáreas de montes de socios, en general grandes fincas indivisibles pero, en ocasiones, de difícil gestión debido a la multitud de propietarios e incluso a la pérdida de información sobre la estructura de la propiedad de estos montes.

LA ORDENACIÓN DE MONTES EN EL PLAN FORESTAL 2000-2019

No obstante cuando se redacta el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid para el periodo 2000-2019 se establece como objetivo ordenar en 4 años 80.000 hectáreas públicas y establecer una línea de trabajo para impulsar las ordenaciones en montes privados. Once años después el resultado es dispar. La superficie ordenada en la CM es de 94.401 hectáreas (un 21,4%) de las cuales 54.700 son de montes de utilidad pública y 38.700 privadas divididas en

73 fincas. A estas superficies hay que añadir las de los terrenos públicos de carácter privativo y las de los montes consorciados que en total suman 1.001 ha.

De las públicas se han ordenado 42.000 hectáreas en los últimos 10 años. La limitación a esta cifra ha estado no tanto en el factor presupuestario sino en la capacidad de gestión. Hay técnicos que gestionan decenas de miles de hectáreas divididas en muchos montes sin ningún tipo de colaboración por parte de la guardería forestal. En las fincas privadas la práctica totalidad de la superficie ordenada lo ha sido en esto 10 años a través de la línea de subvenciones establecida para la mejora y repoblación de fincas privadas.

Otras medidas establecidas para el fomento de la planificación forestal en fincas privadas son las que podríamos denominar coercitivas. Desde la publicación del Decreto 111/1988 que regula las cortas en montes bajos de encina y rebollo, para todas aquellas fincas mayores de 20 hectáreas, no se permite realizar ningún tipo de corta sobre esas especies que son las predominantes en Madrid, si no existe un Plan Técnico para las que tienen entre 20 y 100 hectáreas y un Proyecto de Ordenación para las mayores de 100. En la práctica este condicionado legal, más que fomentar la planificación forestal, lo que hizo fue causar una retracción en las cortas (objetivo buscado en 1988 pero obsoleto en 2012), un abandono de estas masas y la aparición de diversos mecanismos para soslayarlo. Sin aportar una herramienta que simplifique la planificación forestal, son inútiles las medidas coercitivas.

Las herramientas de planificación quizás tampoco sean las adecuadas para las características de nuestros montes, de las masas arboladas que los pueblan y de las demandas de bienes y servicios que deben cubrir.

Superficie Ordenadas (ha)	AÑOS					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Montes de Titularidad Pública	1.020,52	5.904,74	966,00	11.706,28	7.280,00	1.062,80
Montes de Titularidad Privada	2.701,95	4.346,48	1.195,37	1.350,30	865,00	2.864,17
TOTAL	3.722,47	10.251,22	2.161,37	13.056,58	8.145,00	3.926,97

Tabla 1. Proyectos de Ordenación, Planes Técnicos y Revisiones 2006-2010

CARACTERIZACIÓN MONTES-PROPIEDAD-PLANIFICACIÓN

Una caracterización aproximada de los montes de la Comunidad de Madrid en la que se aúnen criterios de propiedad, gestión, ubicación, masa arbolada, y objetivos de gestión podría ser.

Montes privados

Pequeña y mediana propiedad (187.253 hectáreas 42,53% de la sup. forestal).- Predominan las masas de quercineas y se encuentran en laderas suaves del pie de monte y en fondos de valle. La cubierta arbolada tiene una baja densidad, son montes adhesados, o simplemente pastizales rodeados por setos. Su aprovechamiento es el ganadero extensivo y las labores que se realizan sobre el arbolado presente proporcionan a sus propietarios leñas para consumo doméstico. La caza suele estar enmarcada en grandes cotos municipales.

La planificación es compleja, los propietarios tienen poco interés por sus fincas, no les proporcionan apenas recursos económicos, no conocen la normativa forestal y cuando contactan con ella les parece una completa intromisión de los conservacionistas de “la capital” en las actividades tradicionales de los montes, con gran frecuencia llevada hasta niveles de confrontación por el celo del los agentes forestales. La falta de actividad y la escasez de recursos económicos proporcionados lejos de invitar a la actividad forestal y a la planificación, invitan al abandono.

Gran propiedad (95.000 hectáreas 22% de la sup. forestal).- También predominan las quercineas en forma de dehesa o de monte bajo, aunque también hay fincas con dominio de las coníferas siendo algunas de estas vestigio de las propiedades de la Unión Resinera. Se encuentran en laderas y pie de monte y la cubierta vegetal suele ser más densa que las de las pequeñas fincas.

Su principal aprovechamiento es la ganadería y la caza. Algunas son grandes fincas de caza y constituyen en si cotos de caza mayor explotados por sus propietarios o en los que la caza es vendida como producción de la finca. Sobre el arbolado se realizan pocas labores. La preocupación por la conservación de las fincas, lleva a sus propietarios a acometer labores preventivas contra incendios forestales, costeándolas con sus propios medios o a través de subvenciones

públicas. Las labores culturales de las masas solo se realizan cuando se obtiene una subvención pública o cuando hay un aprovechamiento maderero o de leñas que pueda tener un valor comercial. Esta última situación es anecdótica.

La propiedad se suele apoyar en consultorías externas de carácter técnico y administrativo para la gestión de la finca. En este contexto la planificación se realiza a expensas de la administración y las herramientas de planificación tradicionales orientadas, en la mayoría de los casos, a ordenar la posibilidad de la madera quizá no son las más apropiadas para fincas en las cuales las actuaciones sobre la masa arboladas son cuestiones secundarias dentro de la gestión.

Montes públicos

Los montes públicos son más diversos dependiendo de la época en la que fueron adquiridos por la administración y su ubicación geográfica. Pero coinciden en una cuestión, el 92% de la superficie en monte público esta en un espacio protegido de la Red Natura 2000. (130.000 hectáreas 30% de la sup. forestal)

Masas naturales de coníferas. Dentro de esta categoría de montes figuran la mayor parte de las masas de coníferas consideradas naturales en la región. Son pinares ubicados en las cabeceiras de cuenca que, debido a la calidad de sus productos forestales y a las fuertes pendientes sobrevivieron durante siglos a roturaciones y explotaciones ganaderas. Apenas son el 30% de las masas de pinar de la Comunidad. En su totalidad se encuentran ordenados pero el seguimiento y la aplicación de esta planificación ha sido irregular, mientras que en algunos montes no se ha detenido más que por los avatares del mercado de la madera, en otros su consideración como espacio natural protegido y la incomprensión de la sociedad de la necesidad de gestión de los montes, los ha llevado al abandono y a cierto decaimiento. La calidad de sus productos forestales y su necesidad de regeneración exigen de la administración una gestión forestal sostenible que sea compartida con la sociedad. Esta última premisa se ve amenazada ante la dificultad añadida de que la mayor parte de estos pinares pasarán a formar parte del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama cuando este sea aprobado. La limitación de cualquier clase de aprovechamiento

to puede amenazar la aplicación de una gestión forestal adecuada.

Perímetros de repoblación. La intensa labor repobladora de la segunda mitad del siglo XX vinculada a la adquisición de terrenos por parte de la administración central, todo esto desarrollando planificaciones hidrológicas de finales de siglo XIX, ha llevado a encontrar actualmente un 70% de los pinares de la Comunidad dentro de esta categoría. Se encuentran ubicados en cabeceras de cuenca en laderas con fuertes pendientes y en altitudes entre los 1.000 y los 2.000 metros. Las especies más utilizadas fueron en primer lugar el pino resinero, seguido de silvestre y laricio.

El actual estado de estas masas que tiene entre 40 y 60 años es de sobredensidad. Se han realizado pocas claras por los que se encuentran en un estado fustal pero con un exceso de densidad. Aproximadamente el 50% de estos pinares se encuentra ordenado siendo casi todas primeras ordenaciones realizadas en los 5 o 6 últimos años. En algunas se ha empezado a actuar mientras que otras esperan su oportunidad. Los trabajos se realizan como tratamiento silvícola de mejora de la masa, es decir costeado por la administración, y el resultado de este aprovechamiento se vende apilado a pié de pista. Las características de las maderas, condicionadas por la sobredensidad, la falta de infraestructuras viales en los montes y el reducido volumen de los lotes de madera, suele imposibilitar su venta en pié y la realización de un tratamiento silvícola de mejora, dependiente del presupuesto de la administración forestal, es muy vecero y últimamente no toca debido a los presupuestos cuando más lo necesitan las masas.

La ordenación de estas masas, además de establecer una red adecuada de viales para la gestión del monte, permitirá un mayor conocimiento de este lo que contribuirá a poder vender lotes de madera más grandes que además se puedan proyectar en el tiempo.

Dehesas municipales. Son propiedades municipales seculares que fueron utilizadas como dehesas boyales y librándose de los procesos desamortizadores han llegado a nuestros días como terrenos de elevado valor ecológico cercanos a los cascos urbanos de los municipios. Su cubierta arbolada es diversa en algunos casos

han sido utilizados predominantemente para la producción de leñas y carbón para uso local por lo que nos encontramos con montes bajos de encina y rebollo en diferentes estados de desarrollo. Otras dehesas municipales han sido utilizadas predominantemente por sus pastos teniendo estas una cubierta arbolada discontinua y apareciendo entre las encinas y los rebollos los fresnos como especie vinculada al aprovechamiento pastoral por su ramón. La mayor parte de estas dehesas se encuentran ordenadas.

Fincas degradadas. Son fincas carentes de vegetación cuya propiedad ha recaído en la Comunidad de Madrid como resultado de convenios urbanísticos y se encuentran en zonas periurbanas lo que determina su vocación recreativa.

CONCLUSIONES

Esta serie de conclusiones que, quizá en esta publicación de elevado nivel técnico parecen una obviedad, si son trasladadas a los ámbitos de toma de decisiones, es decir al estamento político, y a la sociedad quizá no lo sean tanto

- A la vista de la caracterización establecida en el anterior capítulo es evidente la necesidad de tener herramientas de ordenación versátiles que permitan realizar el planeamiento de las diferentes realidades presentes.
- Es necesario hacer una adecuada divulgación o extensión de estas herramientas para que puedan estar al alcance de este amplio elenco de propietarios y situaciones.
- Las herramientas no solo se deben ajustar al tamaño de las fincas si no a sus características naturales, cubierta arbolada, especies, presencia de fauna protegida, y a los usos que se les pretendan dar. *No ordenamos el territorio, sino la gestión forestal que se realiza sobre él.*
- Su consideración como herramienta las debe hacer sencillas y eficaces.
- En los montes privados la planificación se tiene que constituir como una herramienta de gestión del territorio sobre la que ponerse de acuerdo administración forestal y propiedad para dejar de intervenir en la gestión forestal privada una vez que esta planificación está aprobada.

- Para la consecución de este acuerdo deben existir criterios claros de gestión territorial que deben ser plasmados en un documento a nivel regional o como indica la propia ley de montes en un documento a nivel comarcal del tipo de un PORF.
- La mejor forma de impulsar la gestión forestal sostenible y con ella la planificación forestal es la valorización de los productos del monte. Mientras el valor de estos sea residual, se dependerá para la realización de los tratamientos, de los presupuestos de la administración siempre insuficientes. Esta consideración válida para los montes públicos y privados se hace especialmente importante en las fincas de pequeña y mediana extensión y en los montes procedentes de repoblación forestal.
- Los recientes cambios en las atribuciones de la tradicional guardería forestal han supuesto en una importante falta de recursos para gestionar el monte. Sin un apoyo de campo permanente es muy difícil para el técnico del territorio planificar la superficie forestal pública y llevar a cabo esa planificación.
- En los montes públicos, la administración local propietaria debería participar de una forma más activa en su gestión decidiendo e invirtiendo.

Como conclusión, tener un 21,4% de la superficie forestal de la Comunidad de Madrid con una herramienta de planificación vigente no es un indicador prácticamente de nada. Con la planificación forestal a escala monte lo que se ordena es la gestión que se va a realizar sobre él con el objetivo de hacer sostenible la explotación de sus recursos, bienes y servicios.

Debemos promover la gestión forestal para que nuestros montes se adapten mejor al “cambio global”, al climático y al económico. La demanda energética puede revitalizar esta gestión y si esto sucede debemos contar con herramientas de planificación adecuadas a la complejidad de la gestión que planteemos para cada monte.

ANEJO

(Extracto de un artículo titulado “ORDENACIÓN DE MONTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID” que el autor firma en el nº 52 de la Revista *Foresta* Monográfico de la Comunidad de Madrid.)

¿CÓMO DEBE SER LA ORDENACIÓN DE UN MONTE?

Ese es otro tema muy diferente. A menudo encontramos en los armarios de nuestras administraciones públicas proyectos de ordenación que nacieron para no ser ejecutados. Las razones de este abandono del, recién alumbrado, proyecto han podido ser diversas.

Hay proyectos que se hicieron para dar gloria a su redactor, que volcaba en ellos toda su erudición, planteando los sistemas de planificación más avanzados procurando que en su definición apareciesen impronunciabiles vocablos en alemán que dejaban boquiabierto al receptor y gestor del monte que, ante la incomprensión de lo que le habían entregado y el temor a mostrar su ignorancia ante el ilustre ingeniero redactor, callaba y recluía el incomprensible proyecto en el armario en el que todavía se encuentra.

Otros proyectos eran redactados con mayor sencillez pero sin que el gestor del monte participase en su origen. Una vez entregados reflejan una ordenación cuyos objetivos no son compartidos por el gestor que lo colocaba junto a la anterior e incomprensible ordenación.

Por último los ha habido en los que coincidía lo que quería el gestor, con lo que redactaba el técnico y con lo que necesitaba el monte ¡¡¡¡Albricias!!!! En este caso no contaban con la intención del político que, ante ejecución de una corta preparatoria, solo veía que lo que se preparaba era una manifestación vecinal de sensibles ciudadanos contrarios a las “talas indiscriminadas” por lo que, tras varios intentos por parte del gestor de hacer lo que el monte requería, el proyecto, por el que se alegró en su aprobación, era depositado con cariño y cuidado junto a los que también habían sido incomprensidos.

Toda esta triste historieta se ha repetido muchas veces, en algunos sitios más que en otros, y seguro que el lector podría añadir muchos ejemplos a esta casuística.

Por eso una ordenación debe ser:

- Sencilla.- Cuanto más sencilla sea es más probable es que se ejecute.
- Consensuada.- Debe ser impulsada por el gestor del monte que tenga necesidad de un instrumento de gestión para actuar en el monte. Debe ser redactada por él mismo, si lo es por terceros debe ser en prefecta coordina-

- ción con el gestor. Debe de ser discutida con la propiedad y con otros sectores económicos y sociales implicados en su uso y disfrute.
- Necesaria.- Debe responder a unas demandas básicas de la sociedad planteado objetivos acordes con las planificaciones establecidas a escalas superiores, planes forestales comarcales, regionales etc.
 - Multifuncional.- Comprendiendo toda la gama de actuaciones que se desarrollarán en el monte, sin centrarse en una y obviando las otras.
 - Viable.- Técnica y económicamente. En la práctica muchas ordenaciones no se llegan a ejecutar por que dependen en gran medida de la disponibilidad técnica y presupuestaria de la administración. La restricción de los métodos de aprovechamiento evitando la mecanización en aras de reducir el impacto paisajístico de las actuaciones las encarece y las hace económicamente inviables. En estos casos nos encontramos con un reto que trasciende de la ordenación. La búsqueda de nuevos métodos administrativos para poner de los recursos forestales de una forma rentable en el mercado debe ser un objetivo a corto plazo para las administraciones gestoras de los montes.
 - Divulgada.- Una ordenación no deja de ser un planteamiento de gestión sostenible que el gestor hace sobre un territorio. Si el monte es público, ni el gestor es su propietario ni lo es de la ordenación. Una de las funciones de esa planificación es la de divulgar el planteamiento de gestión a la sociedad.